

Ayuntamiento de Mad.

1830

Plicia

El P. Rector y Comunidad del Colegio de  
las Escuelas Pias de S. Antonio Abad  
C. de Hortaleza n.º 315, pidiendo Lic.<sup>a</sup>  
para continuar la obra por la p.<sup>te</sup> que  
falta por la C. de S. Juan hasta inter-  
tar en la fachada de la Iglesia que  
mira á la C. de Hortaleza.

Secret.<sup>a</sup> del Sr. Dominguez

Fachadas  
en el Sem  
en el Conu

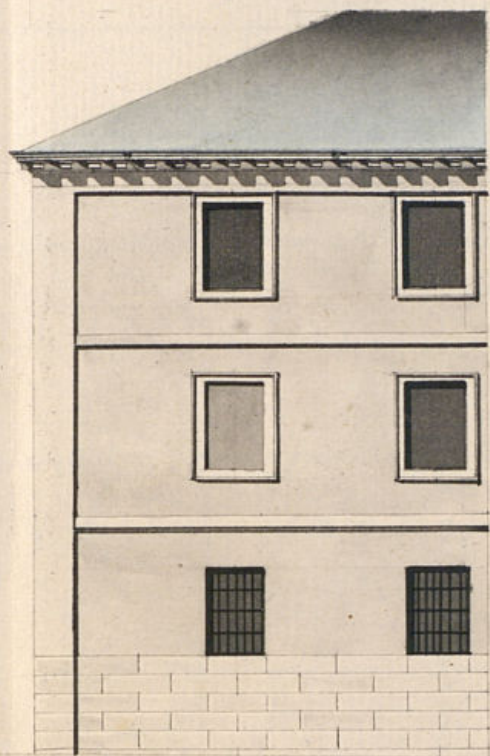
Serpactado  
Octubre de 18



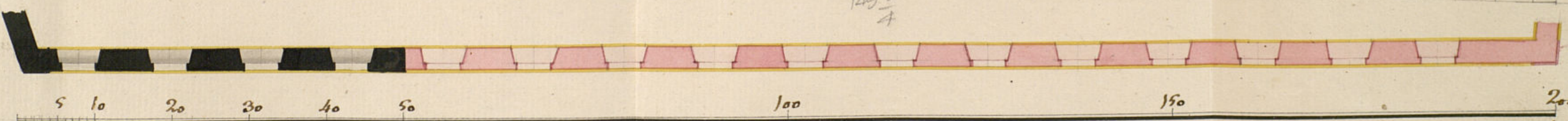
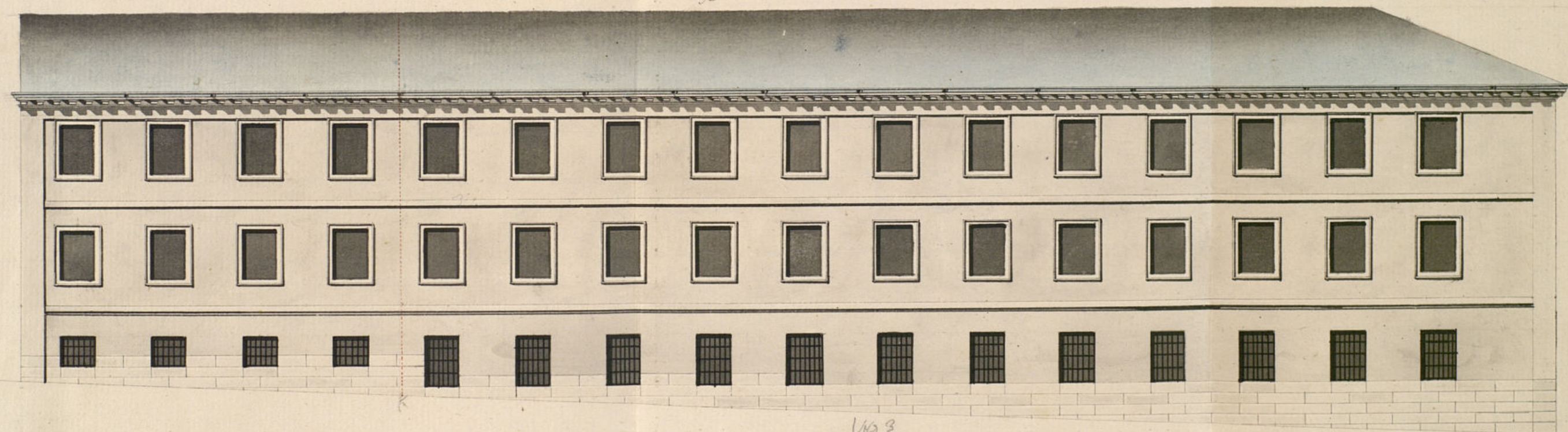
Fachada a la C. de Hortalera.

Fachadas que deben construirse de nueva planta  
en el Seminario de las Escuelas Pias, establecido  
en el Convento de S.<sup>n</sup> Antonio Abad, Calle de Hortalera  
manzana 315.

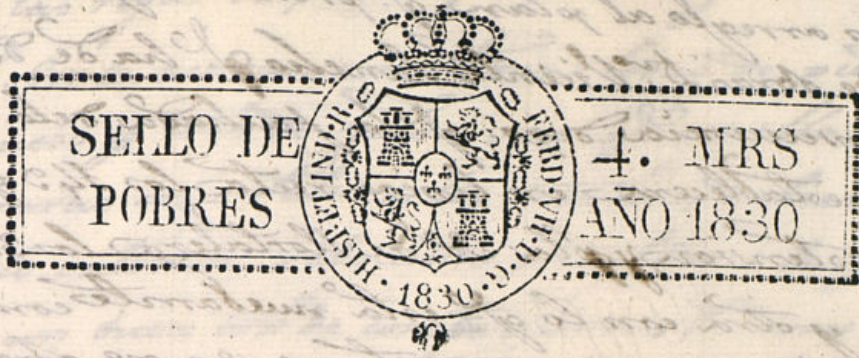
Se pactado en 13 de  
Octubre de 1830.



Fachada a la Calle de S.<sup>n</sup> Juan.



200 pies.  
Madrid 25 de Septiembre de 1830.  
Vicente Sanchez



Excmo. Sr. Ayuntamiento

Mad. 8 de Oct. de 1830.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Pase al Sr. Regidor Comis. del Cuartel para q. oyendo al Sr. Arq. mayor informe lo q. se le ofrezca y parezca.

El P. Rector y Comunidad del Real Colegio de Escuelas Pias de S. Antonio Abad en la calle de Hortaleza, n.º 8.º ha presentado que va a continuar la parte que falta por la calle de S. Juan hasta intestar con la fachada de la Sylenea que mira a la calle de Hortaleza todo con arreglo al plan Genl. del edificio y a la fachada que presenta firmada por D. Vicente Sancho Arquitecto que ha de dirigir la obra; en cuya atencion A. V. E. suplica tenga la bondad de conceder la correspondiente licencia para continuar la obra, y señalar los puntos donde se hayan de colocar los materiales necesarios para ella, previa el reconocimiento del Sr. Arquitecto mayor o sus Tenientes: Gracia que apuran de la justificacion de

Madrid 7 de Octubre de 1830.

Victor Lema de la Concep.<sup>n</sup>

Madrid 10 de Oct. de 1830

Informe de Sr. Arq. m.  
lo q. se le ofrezca y parezca

Por Sr. Comisario

Consigne al decreto de V. E. y al q. previene del Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido la alimnacion q. debiera observarse en la construccion de las fachadas del colegio de ensenanza de Escuelas Pias de S. Antonio Abad q. el Rector y comunidad de dho. colegio intentan levar

tor con arreglo al plan q<sup>o</sup> presentan firmado p<sup>o</sup> el  
Sr. de obras D. Vicente Sanchez q<sup>o</sup> ha de dirigirla, y  
en su consecuencia digo: q<sup>o</sup> la fachada de la casa de S. Juan  
an debe establecerse en linea recta los 14 y  $\frac{3}{4}$  pies q<sup>o</sup> tie-  
ne de extension y q<sup>o</sup> la casa de Hortalezas los 34 pies atan-  
do una y otra con lo q<sup>o</sup> esta nuevamente construido en  
dho colegio: en cuyo supuesto no se me ofrece reparo  
alguno en q<sup>o</sup> se conceda la licencia q<sup>o</sup> solicita dho Sr.  
Rector y comunidad, bajo la observancia del diseño  
presentado mediante estar asegurado p<sup>o</sup> con las pre-  
cisas circunstancias de q<sup>o</sup> los cimientos han de construir-  
se de piedra pedernal con mezcla de cal y arena  
sobre terreno firme dandolos suficiente profundi-  
dad y cuatro pies de grueso hasta el entrar del plan  
terreno donde retallandose medio pie de cada lado se  
sentara el local de canteria de tres pies de altura  
lo menos y otros tres de tizon resultando dos gradas des-  
cubiertas en el punto mas elevado de la calle continua-  
andolas a nivel hasta el mar vajo sin q<sup>o</sup> falten es-  
tas en ningun punto del descenso. Sobre el referido lo-  
calo y con el mismo grueso de tres pies seguira el  
cuerpo vajo de fabrica de ladrillo con mezcla de  
cal y arena hasta la imposta del piso principal, y de la  
misma fabrica hasta el alero, sin entramado alguno ni  
tumbrales de madera retallandose lo suficiente p<sup>o</sup>  
el oriente del alero, q<sup>o</sup> sera de madera descubierta  
compuesto de soleron canecillos con tocadura y corona  
superior moldados, con canelones de plomo u gaja de lata  
y vertederos de lo mismo q<sup>o</sup> arrojen las aguas fuera  
de las losas de la acera, y no burtan a plomo sobre los  
fardos del alumbrado; sin q<sup>o</sup> se construya slabano ni  
medianino p<sup>o</sup> ser mala construccion. Las Boardillas si las  
hubiere se situaran a plomo sobre el filo interior de la  
fachada sin antepecho solado en cima del alero, recivi-  
endo las boquillas caballetes y respaldos con yeso, de

riendo las rejas del piso bajo embidad en el grueso de la  
pared. En la acera se sentaran losas de piedra de medio pie  
de grueso y tres de salida sin q<sup>o</sup> en ella puedan abrirse  
tumbrales orientales a los solarios, debiendo en caso colar  
se en lo interior; rebocando p<sup>o</sup> ultimo la fachada con arre-  
glo a un buen orn de construccion. Y como el Excmo Ayun-  
tamiento es el esclusivamente encargado de la seguridad y buen  
aspecto de los edificios, podra quando guste el Sr. Corregidor  
y caballero Regidor del cuartel mandar reconocer e infor-  
me sobre el estado de la obra; sin embargo q<sup>o</sup> el dueño  
debera dar aviso p<sup>o</sup> practicar el reconocimiento luego q<sup>o</sup> se ha-  
lle sentada la canteria, 2<sup>o</sup> despues de entrado el piso principal  
y 3<sup>o</sup> cuando la fachada se halla coronada con el alero, p<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> asi conste haberse cumplido exactamente con lo q<sup>o</sup> se  
tiene mandado: Madrid 15 de Octubre de 1830.

Juan Antonio

En mo J. O. N.

Cuervo

El Comisario del Cuartel esta conforme en un todo  
con lo expuesto p<sup>o</sup> el Teniente Dn. Juan Cuervo en su  
anterior informe: sin embargo V. E. mandaria como siem-  
pre lo mas acertado. N.º 19 a Oct. de 1830

Diego del Rio

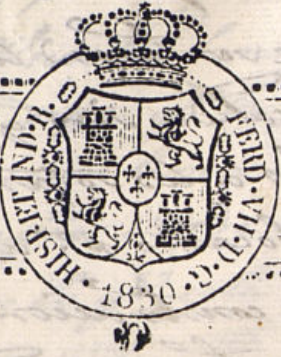
Madrid 20 de octubre de 1830.

En su Ayuntamiento.

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo que se informa y  
dese por certificacion

CB

SELO DE  
POBRES



4. MRS  
AÑO 1830

D. Justino & Co

Certifico que por el P. Rector <sup>de la Comunidad</sup> del Real Colegio de Escuelas Pias de S. Antonio Abad en la c. de Hortaleza, manz.ª 318, se presento memorial pidiendo p.ª continuar la obra <sup>de la y.ª que falta por</sup> y hasta intentar con la fachada de la Iglesia que mira a la de Hort.ª ~~de~~ con arreglo al plan que acompaña firmado por el Arg.º D. N.º Sanchez que la ha de dirigir. En su consecuencia y de lo informado por los S.ºs Regidor Comis.º del cuartel y D.º Juan Ant.º Cuervo, ten.º de Arg.º mayor por indisposici.ºn del Sr. D.º Ant.º Lopez Aguado acordó S.º E. en lo del cor.º conceder la <sup>te</sup> dicha pedida con tal que la fachada por la c.º de S.º Juan se establezca en linea recta los 149 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> pies que tiene de extension y por la c.º de Hortaleza los 34 pies, citando una y otra con lo q.º está nuevam.ºte construido en D.º Colegio; y bajo la observancia del diseño presentado mediante estar arreglado: pero con las precisas circunstancias &c

Ma {

(Sigue el informe del Sr.º Cuervo h.ºa su conclusion)

Y para que conste y pueda darse principio a la obra doy la pres.ºe que firmo. Mad. 22 de set.º de 1830.

Sin mas d.ºs que los señalados }  
al Sr. Arg.º por la tira de cuerdas. }

2

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or name.]*

*[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]*